

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10, Numeral 7, Letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto N° 001890, de fecha 03.09.14. Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación, de fecha 10.09.14.
6. Decreto N° 001944, de fecha 10.09.14. Declara Desierta.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Banquetería para la actividad denominada "Bienvenido Septiembre Año 2.014" para los Adultos Mayores de la Comuna de Santa Cruz.
2. Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultarán inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
3. El Presupuesto presentado por el Oferente.
4. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2014. N° de Cuenta 215.22.12.999.001.037.

DECRETO

EXENTO N° 001951

1. **AUTORÍZASE**, contratar los servicios de Banquetería para la actividad denominada Bienvenido Septiembre Año 2.014 para los Adultos Mayores de la Comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BIENVENIDO SEPTIEMBRE AÑO 2.014, ADULTOS MAYORES**", al Señor **DIEGO ARMANDO LOPEZ LOPEZ**, RUT. N° 13.881.603-6, domiciliado en Avenida Libertad N° 660 de la Ciudad de Valparaíso, por el Monto Total de \$ 670.000 (Seiscientos setenta mil pesos) Impuesto Incluido.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)